



# Reglamento Cartera Colectiva Escalonada Occivalor premium

Administrado por Valores de Occidente S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa

REGLAMENTO DE LA CARTERA COLECTIVA ESCALONADA OCCIVALOR PREMIUM  
ADMINISTRADA POR VALORES DE OCCIDENTE SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA  
S.A.:

POR MEDIO DE PRESENTE REGLAMENTO, REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA VINCULACION DE INVERSIONISTAS A LA CARTERA COLECTIVA DENOMINADA OCCIVALOR PREMIUM, SE ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS Y NORMAS BAJO LOS CUALES SE REGIRA LA RELACION QUE SURGE ENTRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y LOS INVERSIONISTAS CON OCASION DEL APORTE DE RECURSOS A LA CARTERA COLECTIVA.

*LAS OBLIGACIONES DE VALORES DE OCCIDENTE SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A. COMO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE LA CARTERA COLECTIVA ESCALONADA OCCIVALOR PREMIUM, RELACIONADAS CON LA GESTION DEL PORTAFOLIO, SON DE MEDIO Y NO DE RESULTADO. LOS DINEROS ENTREGADOS POR LOS INVERSIONISTAS A LA CARTERA COLECTIVA ESCALONADA OCCIVALOR PREMIUM NO SON DEPOSITOS, NI GENERAN PARA VALORES DE OCCIDENTE SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A. LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE UNA INSTITUCION DE DEPOSITO Y NO ESTAN AMPARADOS POR EL SEGURO DE DEPOSITO DEL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFIN, NI POR NINGUN OTRO ESQUEMA DE DICHA NATURALEZA. LA INVERSION EN LA CARTERA COLECTIVA ESCALONADA OCCIVALOR PREMIUM ESTA SUJETA A LOS RIESGOS DE INVERSION, DERIVADOS DE LA EVOLUCION DE LOS PRECIOS DE LOS ACTIVOS QUE COMPONEN EL PORTAFOLIO DE LA CARTERA COLECTIVA OCCIVALOR PREMIUM.*

## TITULO I:

### ASPECTOS GENERALES:

#### ARTICULO 1: IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA:

La Cartera Colectiva Escalonada OCCIVALOR PREMIUM (en adelante LA CARTERA COLECTIVA) es administrada por VALORES DE OCCIDENTE SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A., legalmente constituida mediante Escritura Pública número 6.771 de Julio 22 de 1.993, otorgada en la Notaría 29 del Círculo Notarial de Bogotá, con Registro Mercantil número 00675195, identificada con el NIT 800.203.186-5, con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali (en adelante LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA). Esta sociedad esta inscrita en el Registro Nacional de Agentes del Mercado, tal y como consta en la Resolución 1024 de Agosto 13 de 1.993 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

#### ARTICULO 2: NOMBRE Y NATURALEZA DE LA CARTERA COLECTIVA: